Acuerdo N.º 47

(de 31 de Octubre de 1919)

adicional y reformatorio del Presupuesto de Gastos, vigente

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único - Elévase a cuatrocientos pesos oro ($400) la partida de $200 destinada en el Artículo 5º, Capítulo 21, Departamento de Obras Públicas, del Presupuesto de Gastos, vigente, para los gastos que demande el sostenimiento del alumbrado eléctrico, en cualquier forma, cuyo aumento se tendrá por incluido en dicho Departamento -

"Dado en Santa Rosa, a 31 de Octubre de 1919 - El Presidente, Mario Escobar M. - Antonio Molina - srio" -

"Este Acuerdo tuvo dos debates en diez días, y en ellos fué aprobado por el Concejo. - [illegible] - srio" -

"Recibido el 4 de Noviembre del mismo año y a despacho. - Tello - srio" - - - - - - - -

"Alcaldía Municipal - Santa Rosa, 4 de Noviembre de 1919. - Publíquese y ejecútese. - Rafael Calle - Francisco J. Tello - srio".

"Publicado por [illegible] el domingo 9 del mismo mes, en la Plaza Principal - Tello - srio".

Es copia.

Santa Rosa, Noviembre 10 de 1919.

Francisco Tello
Srio

Recibido en la Secretaría de Gobierno, el 24 de Noviembre de 1919 y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez V.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO.—SECCION 1ª

Medellín, 28 de Noviembre de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 47 de fecha 31 de Octubre p. pdo. procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Rosa del Agua

El Secretario de Gobierno, Jesús M. Mancilla